



RESOLUCIÓN N° 0375

NEUQUÉN, 14 NOV 2014

VISTO:

El Decreto Nacional N° 366/06 mediante el cual se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 112° establece que el “*Día del trabajador No Docente: Será asueto para el personal No Docente el día 26 de noviembre de cada año, DIA DEL TRABAJADOR NO DOCENTE...*”.

Que es voluntad de esta Universidad reconocer a todo el personal No Docente de esta Institución, el asueto por el día del personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que existen antecedentes en esta Universidad y en el orden Nacional en modificar las fechas de días de asuetos y feriados respectivamente, siendo factible trasladar al 25 de noviembre de 2014, el asueto del Día del Trabajador No Docente.

Que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

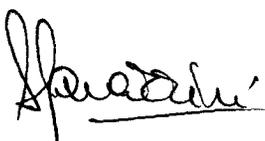
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER asueto para todo el personal No Docente de la Universidad Nacional del Comahue, el día martes 25 de Noviembre de 2014, con motivo de festejarse el Día del Trabajador No Docente, en el marco de lo establecido en Artículo 112° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°: HACER llegar a todos los trabajadores No Docentes Universitarios un afectuoso saludo en su día.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a las Unidades Académicas y a todas la dependencias de la Administración Central de la Universidad Nacional del Comahue, el traslado del asueto resuelto precedentemente.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Ing. Aldo SQUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue